



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2014 Año de Octavio Paz"

México, D. F., a 09 de Diciembre del 2014
OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/1730/2014
ASUNTO: DERRIBO DE 1 ÁRBOL
PODA DE 1 ÁRBOL
EN VIA PUBLICA
FOLIO: 168462/2014

16.20 Pasa

20394

C. JOSE L. AMEZAGA HUERTA
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES
PRESENTE

En atención a la solicitud del C. Marco Antonio Torres Cruz, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 168462/2014 donde solicita la tala de árboles ubicados en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 24 de Septiembre del 2014, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizo el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, determinándose, la poda de reducción de copa de 1 cedro y el derribo de 1 cedro que presenta daños en el tronco.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Cedro/ Cupressus Lindleyi	[redacted]	Vía pública	20	45	6	Bueno	Cableado eléctrico	Poda de reducción de copa	Árbol que presenta ramas con proyección hacia la vivienda
2	Cedro/ Cupressus Lindleyi	[redacted]	Vía pública	20	50	8	Declinante severo	Cableado eléctrico	Derribo	Árbol con fisura longitudinal, en el tronco provocando duramen expuesto, pudrición, termita y resinosis.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, se realice la poda de 1 cedro y el derribo de 1 cedro que se yerguen en vía publica, ubicados en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.)



23 ENE 2015
En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos
16.20

Av. Canario Esc. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@cac.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels: 5273 6653

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
123 Resca 2014
23 ENE 2015
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
dao.gob.mx



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación
 del Medio Ambiente



"2014 Año de Octavio Paz"

Por lo que me permito informarle que la solicitud de Autorización para derribo, esta sujeta a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, al artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, por lo que se le exhiba ante esta autoridad administrativa, lo siguiente:

1.- Restitución de la biomasa: de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las Autoridades, Empresas Privadas y Particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., 9.2.1., y 9.2.1.1., se cuantifico el resarcimiento físico, que deberá restituir.

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
1 DERRIBO	200 EVONIMOS

La planta deberá cumplir con las siguientes características: evónimos de 40 cm. de altura, en bolsa de vivero abierta, de acuerdo al tamaño de la planta, no recién banqueadas, libres de plagas y enfermedades.

NOTA: La altura solicitada del árbol o planta es libre de envase o cepellon.

Que deberán ser entregadas en la Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente de esta Delegación, de lunes a viernes de 9:00 am, a 14:00 hrs.

Sin otro particular, quedo de usted.

**AUTORIZO
 EL DIRECTOR GENERAL
 DE SERVICIOS URBANOS**

JESUS GARCÍA LANDERO

C.c. Lic. Leonel Luna Estrada.- Jefe Delegacional.
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
 Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

ELABORO

**JOSÉ ESPINOZA AYALA
 DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

dao.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10 Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
 Telex: 5273 6663



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado.